

DECRETO N° 0241

NEUQUÉN, 19 FEB 2010

VISTO:

El Registro N° 0069/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Telegrama Colacionado del señor SOSA DANIEL ELIEZER, L.P. N° 6117; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, comunica su renuncia con vigencia al día 01 de febrero de 2010;

Que por Informe N° 61/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se efectúe la baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de febrero de 2010, del agente SOSA, en virtud a la renuncia presentada;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de febrero de 2010, de la ----- Planta Permanente Municipal, al agente **SOSA DANIEL ELIEZER, L.P. N° 6117 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.827.803, Clase 1964, Categoría 21**, en virtud a la renuncia presentada por el mismo. El nombrado dependía de la Dirección de Obras Viales -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; atento a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 61/10.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-